



## RESOLUCIÓN C.O. N° 136-2013-UNAM

Moquegua, 08 de Abril de 2013

**VISTO.-** El Informe N° 027-2013-COORD/CEPRE/VAC/CO/UNAM, Informe N° 185-2013-OPD/UNAM, Informe N° 0189-2013/UP/OPP/UNAM, Hoja de Coordinación N° 093-2013-OPD/UNAM, Informe N° 0302-2013/UP/OPP/UNAM y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03.04.2013, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 027-2013-COORD/CEPRE/VAC/CO/UNAM recibido el 28.02.2013, la MSc. Florencia Beatriz Herrera Córdova - Coordinadora del Centro Pre Universitario Sede Central, propone la contratación de la señorita Rossy Karina Quispe Motocanchi, quien viene desempeñándose como auxiliar del Centro Pre Universitario Ciclo acelerado 2013-II, bajo la modalidad de locación de servicios, desde el 04 de febrero al 21 de marzo de 2013.

Que, mediante Informe N° 185-2013-OPD/UNAM recibido el 18.03.2013, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite la certificación presupuestal para la contratación de la señorita Rossy Karina Quispe Motocanchi, precisando la Certificación del SIAF N° 197, la meta, específica, rubro, por el monto total de S/. 900.00 nuevos soles, en mérito del Informe N° 0189-2013/UP/OPP/UNAM del 15.03.2013 de la Unidad de Presupuesto.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03.04.2013, se aprobó su contratación por locación de servicios, como auxiliar del Centro Pre Universitario Ciclo acelerado 2013-II, a partir del 04 de febrero hasta el 21 de marzo de 2013, con un pago mensual de S/. 900.00 nuevos soles, disponiendo que la Oficina de Planificación y Desarrollo corrija la certificación presupuestal alcanzada.

Que, con Hoja de Coordinación N° 093-2013-OPD/UNAM recibido el 09.04.2013, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, rectifica la certificación presupuestal para la contratación de la señorita Rossy Karina Quispe Motocanchi, precisando la Certificación del SIAF N° 197, la meta, específica, rubro, por el monto total de S/. 1671.43 nuevos soles, en mérito del Informe N° 0302-2013/UP/OPP/UNAM del 08.04.2013 de la Unidad de Presupuesto.

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, en concordancia con el Artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03.04.2013;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar, en vía de regularización, la contratación por Locación de Servicios, de la señorita ROSSY KARINA QUISPE MOTOCANCHI, como Auxiliar del Centro Pre Universitario Ciclo acelerado 2013-II de la Sede Central, a partir del 04 de febrero hasta el 21 de marzo de 2013, con un pago mensual de S/. 900.00 nuevos soles, conforme a la Certificación del SIAF N° 197 y el siguiente detalle de previsión presupuestal:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	RUBRO	TOTAL S/.
Rossy Karina Quispe Motocanchi	0028	23.27.1199	09	1,671.43

**Artículo Segundo.-** Remitir la presente Resolución, a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia Administrativa y, demás dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

DISTRIBUCION:  
PRESIDENCIA  
VPAC  
VPAD  
Of. Recursos Humanos  
Of. Logística  
CEPRE Sede Central  
ARCHIVO (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. DANTE MANZANARES CÁCERES  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Msc. Alcides Micanor Sánchez Parra  
SECRETARÍA GENERAL